Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00667-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el memorial del archivo No. 46 del expediente digital se avizora que el apoderado judicial del demandante WILSSON TINJACA CÁCERES interpuso recurso de reposición contra el auto calendado el 28 de abril de 2023, por medio del cual se reconoció personería a la apoderada de la demandada ALICIA RIOS REMOLINA y se tuvo por notificada por conducta concluyente a la mencionada demandada.

Una vez observado el trámite del presente proceso, se vislumbra que, mediante auto del 23 de agosto de 2023, notificado por estados el 24 de agosto de la presente anualidad, dicho recurso ya fue resuelto.

Bajo esta tesitura, frente al recurso de reposición interpuesto nuevamente se rechazará, porque además es extemporáneo, ya que, para la fecha de su presentación, esto es, 26 de septiembre de 2023, ya había fenecido el término dispuesto para ello, que dicta el inciso 3°del artículo 318 del C.G.P., el cual reza que "*(…) Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia, el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de octubre de 2023.